



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Unidad de Enlace

Querétaro, Querétaro, a 4 de noviembre de 2015.

Estimado (a) Solicitante:

Referente a la solicitud de acceso a la información con número de folio **1110400002515**, de fecha 07 de octubre de 2015, dónde requiere lo siguiente:

[...]

"1. La entidad cuándo considera que una cuenta por pagar o adeudo de terceros está vencido 2. A cuánto asciende el importe total de la cartera vencida de la entidad 3. Del listado de cartera vencida o cuentas por cobrar como sea que se le llame, indique cuál es la fecha del adeudo más antiguo, y cuál fecha el del adeudo más reciente. 4. Del listado de cartera vencida o cuentas por cobrar como sea que se le llame, por favor indique cuál es el importe menor, cuál el importe mayor y cuál es el promedio del importe de la cartera vencida 5. Tanto del adeudo con importe menor, así como del adeudo con importe mayor, señalar el número de gestiones de cobranza por teléfono, el número de gestiones de cobranza extrajudicial, el número de gestiones de cobranza judicial. 6. El comité de cancelación de adeudos o como sea que se le llame en su entidad ha sesionado en los últimos cinco años? señalar cuántas veces. 7. Que criterio ha tomado la entidad para incrementar la recuperación de adeudos 8. Que criterio ha tomado la entidad para la cancelación de adeudos 9. Si llevan a cabo gestiones de cobranza extrajudicial o judicial, señalar el importe pagado a empresas que prestan dichos servicios, referirlo de forma anual en los últimos cinco años, (señalarlo de forma separada por tipo de gestión extrajudicial o judicial)."

[...]

La C.P. Marta Elsa Cázares, Subdirectora de finanzas en el Centro, a través de correo electrónico a la Unidad de Enlace, con fecha del día 4 de diciembre, se entrega la información siguiente:

1. La entidad cuándo considera que una cuenta por pagar o adeudo de terceros está vencido.

RESPUESTA: La empresa tenía 30 días como política pero, en la práctica la mayoría de las empresas están pagando en un promedio de 45 a 90 días y para poder competir en el mercado se ha venido ejerciendo este periodo.

2. A cuánto asciende el importe total de la cartera vencida de la entidad

RESPUESTA: \$12,500,607

3. Del listado de cartera vencida o cuentas por cobrar como sea que se le llame, indique cuál es la fecha del adeudo más antiguo, y cuál fecha el del adeudo más reciente.

RESPUESTA: Del más antiguo existe uno de 1999 y el más reciente es del día 2 de diciembre de 2015.

4. Del listado de cartera vencida o cuentas por cobrar como sea que se le llame, por favor indique cuál es el importe menor, cuál el importe mayor y cuál es el promedio del importe de la cartera vencida

RESPUESTA: in situ El de menor de \$ 696 de el saldo es de 2014.

Es el 39%

5. Tanto del adeudo con importe menor, así como del adeudo con importe mayor, señalar el número de gestiones de cobranza por teléfono, el número de gestiones de cobranza extrajudicial, el número de gestiones de cobranza judicial.

RESPUESTA: Del importe de menor ya hablamos y pide la base soporte del servicio para que se le re facture y puedan liquidar.

RESPUESTA: El de mayor importe, el Líder del proyecto negocio, y va venir pagando \$ 200,000 cada mes, del cual en noviembre ya se recibieron \$200,000. Los cuales se le van a descontar de su tarjeta american Express

6. El comité de cancelación de adeudos o como sea que se le llame en su entidad ha sesionado en los últimos cinco años? señalar cuántas veces.

RESPUESTA: No se recuerda cuando fue la última sesión

7. Que criterio ha tomado la entidad para incrementar la recuperación de adeudos

RESPUESTA: A estado haciendo la labor de cobranza, ya que nos dimos cuenta que de repente se incrementaron los clientes con importes pequeños y debido al incremento de clientes no dio la labor de cobranza como debe de ser, ya que al momento hemos tenido contacto con ellos y se está pidiendo la re facturación para pagar o en algunos casos hay que subir facturas al portal de los mismos.

8. Que criterio ha tomado la entidad para la cancelación de adeudos

RESPUESTA: Por el momento quiere agotar hasta el último que se le pague dialogando y si no es así tomar las respectivas medidas.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

9. Si llevan a cabo gestiones de cobranza extrajudicial o judicial, señalar el importe pagado a empresas que prestan dichos servicios, referirlo de forma anual en los últimos cinco años, (señalarlo de forma separada por tipo de gestión extrajudicial o judicial).

RESPUESTA: Derivado de las cargas de trabajo y auditorías, la información se encuentra en revisión; por lo cual lo invitamos a realizar la consulta in situ, favor de concretar una cita con la siguiente persona:

Nombre: Rafael Dávila Garibi Puente.

Correo: rafael.davila@ciateq.mx

Teléfono: 442-2112600 ext. 2327

Asimismo le informamos que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículos 142, así como también en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en sus artículos 49 y 50, y 72 de su Reglamento, establece que el solicitante podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos solicitados o bien cuando el solicitante considere que la información entregada es incompleta.

El formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx ligas obligaciones de transparencia del IFAI y VIII, trámites, requisitos y formatos.

Si requiere información adicional, tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información o desea presentar un recurso de revisión, le sugerimos dirigirse directamente al Centro de Atención a la Sociedad del INAI (Unidad de Enlace en el INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF.

Atentamente,

M. EN D. IVONNE RAMÍREZ GARCÍA
Titular de la Unidad de Enlace